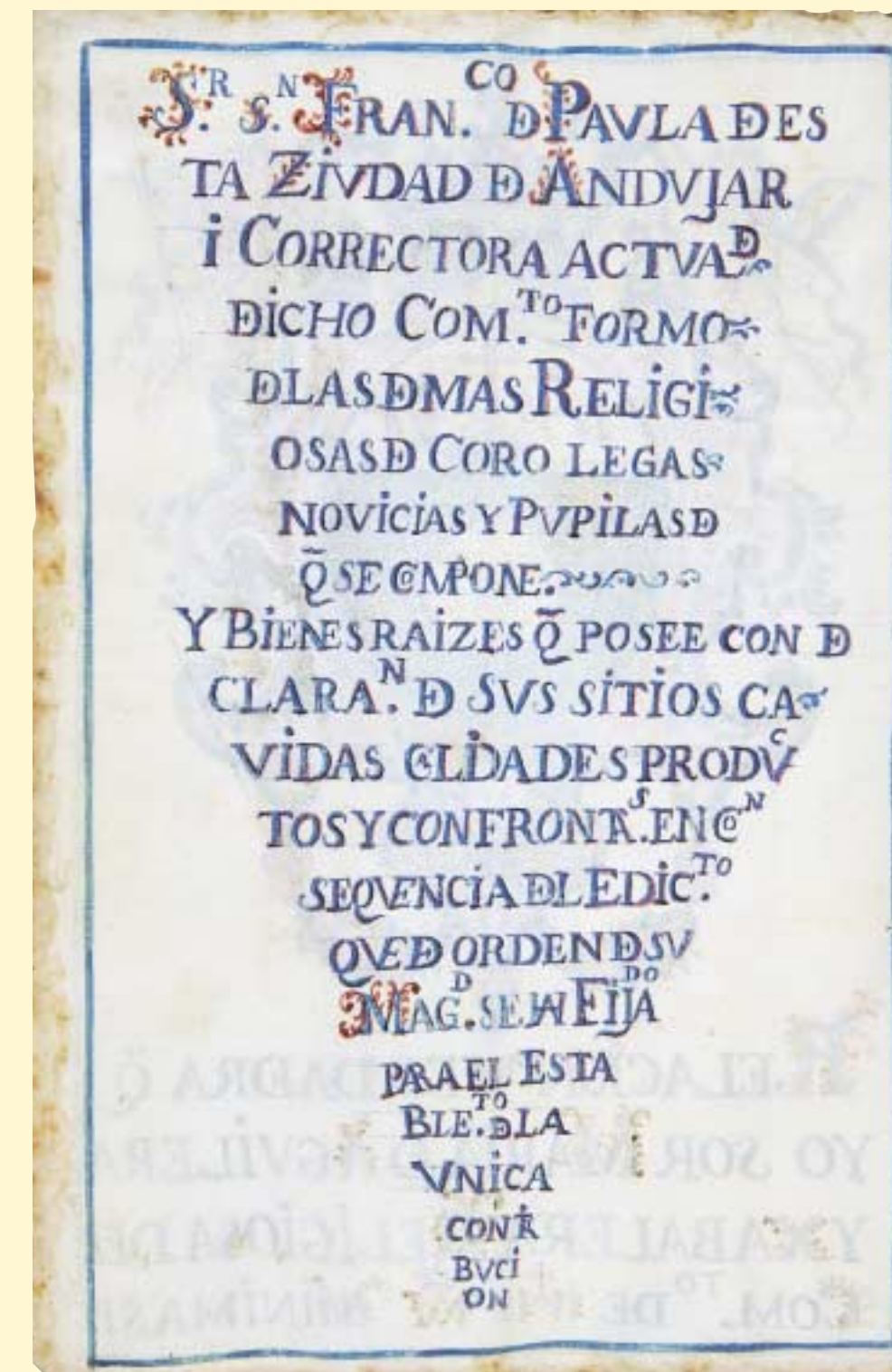
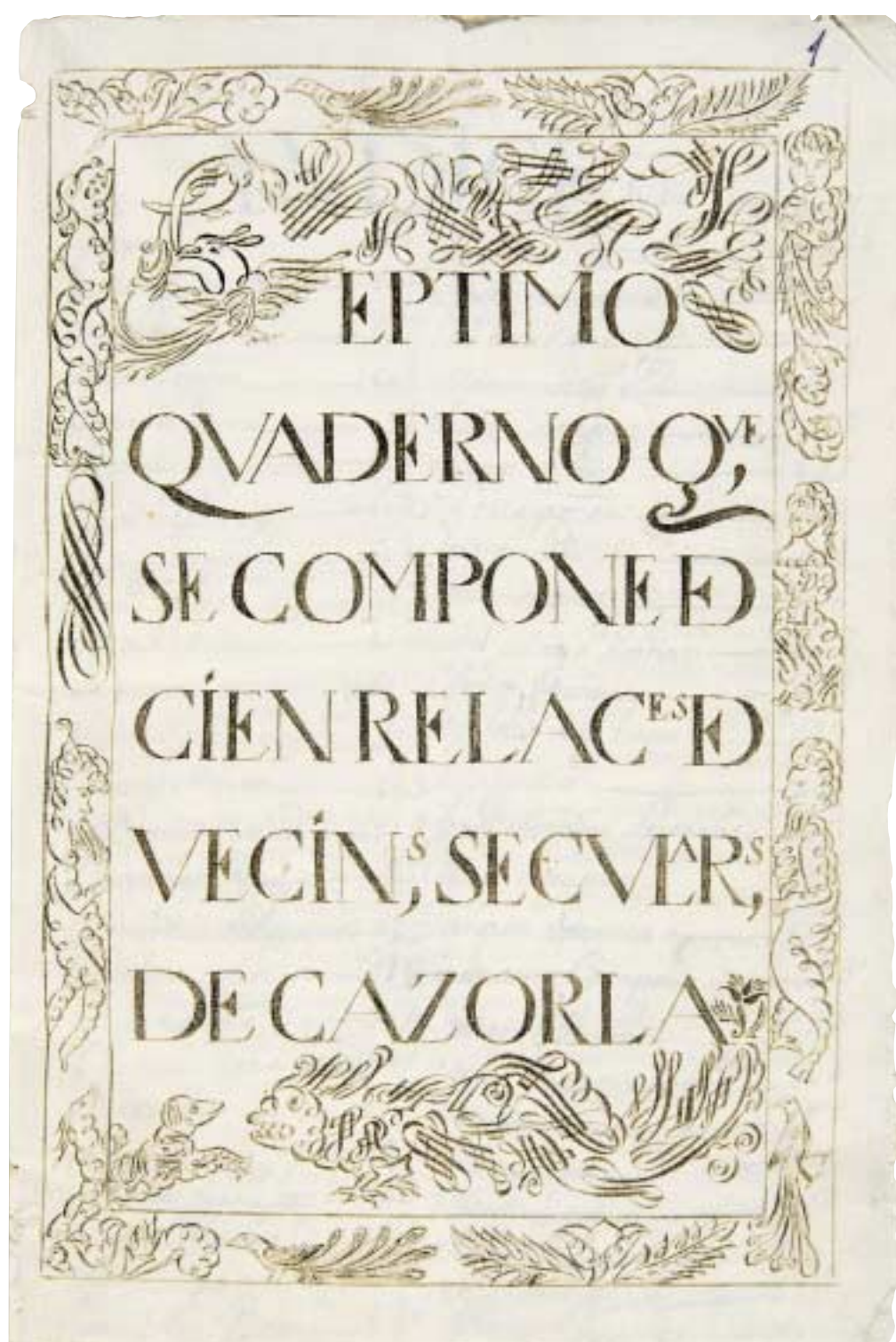
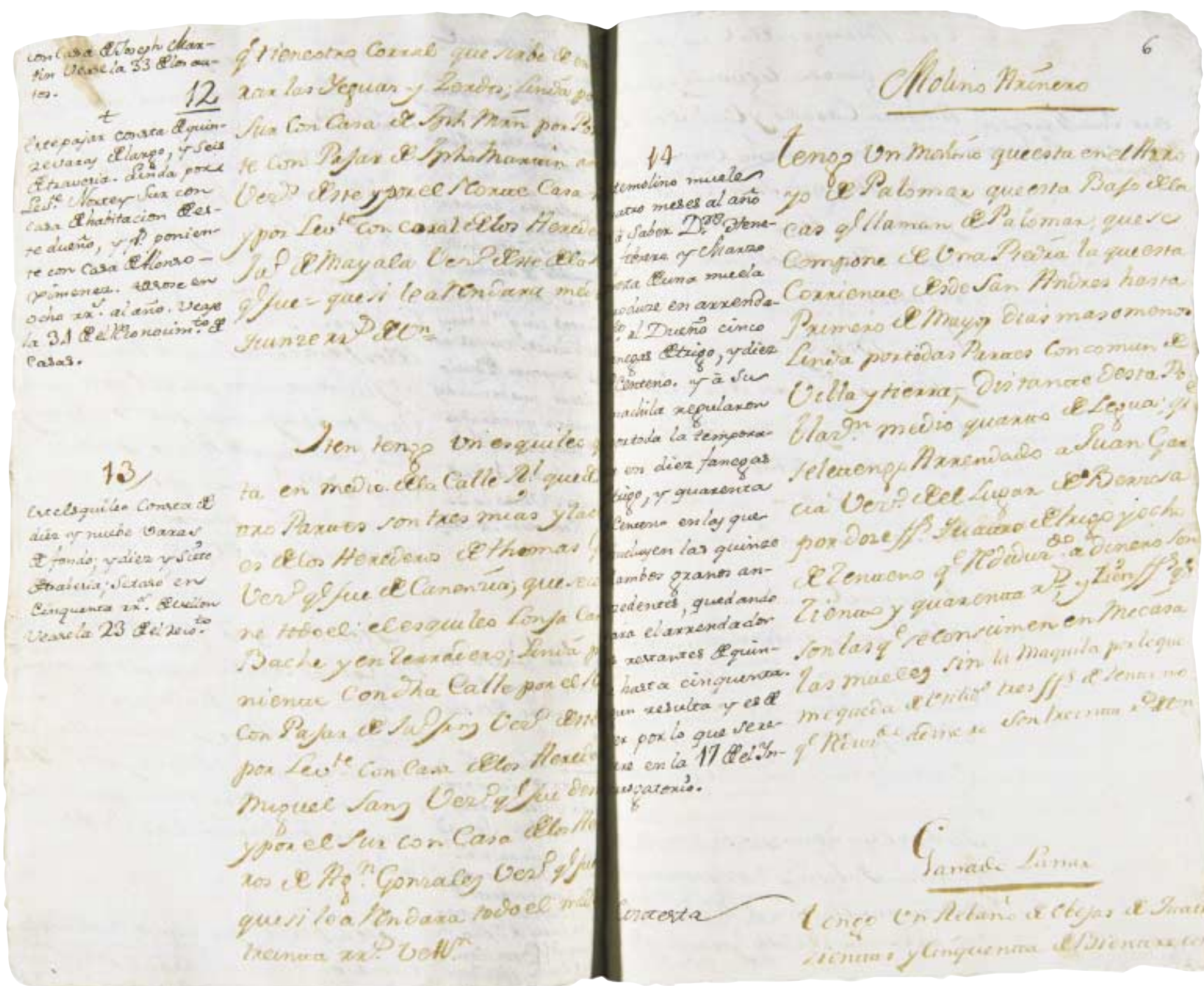


Los memoriales, relaciones o declaraciones /2



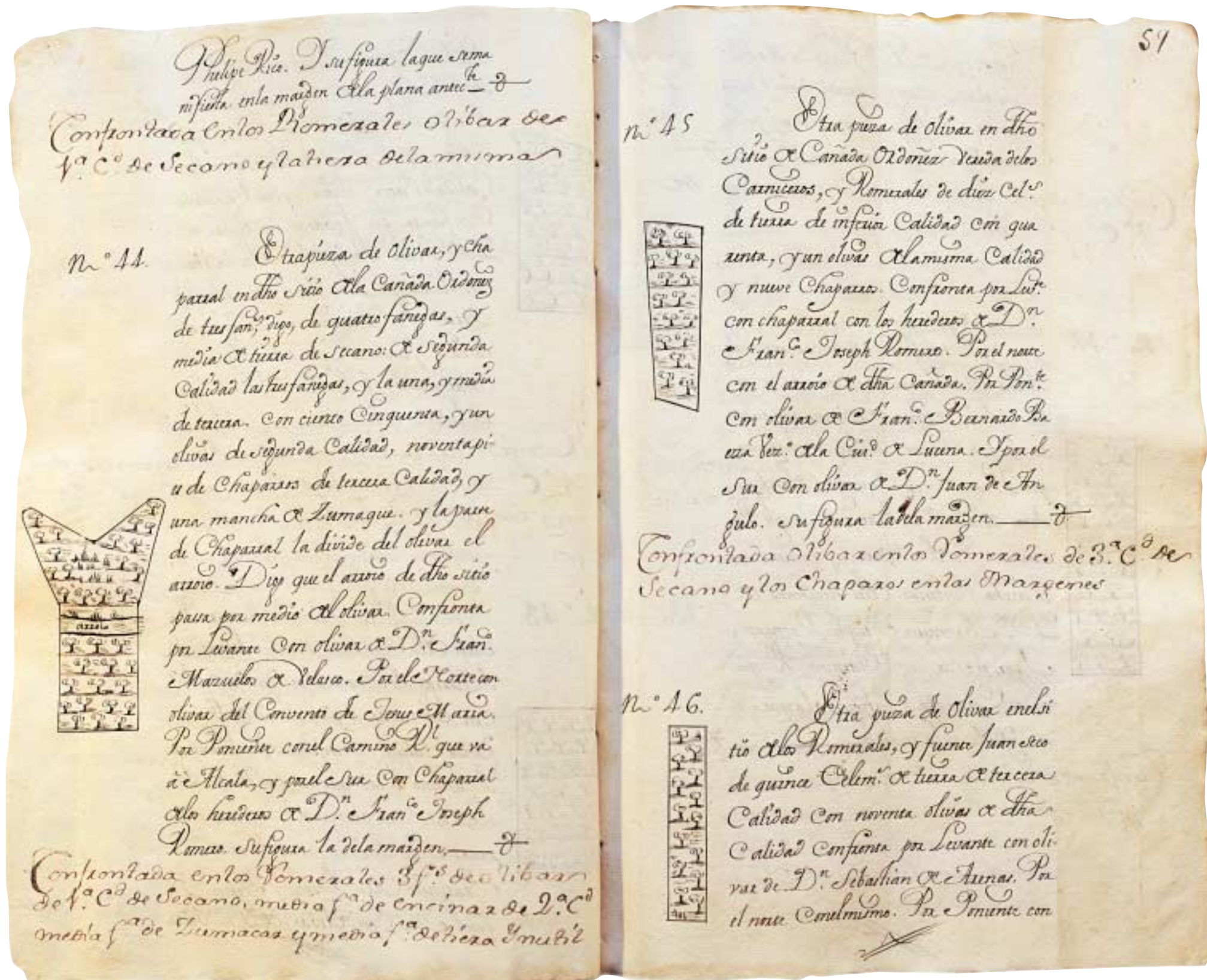
Uno de los cuadernos con los memoriales de Cazorla. Portadilla del memorial del cabildo de la catedral de Burgos. Relación de las casas pertenecientes a la catedral de Jaén. Portadilla del memorial de las mínimas de Andújar. Memorial de La Serna. (AHPJ, ADPBU, AHN).



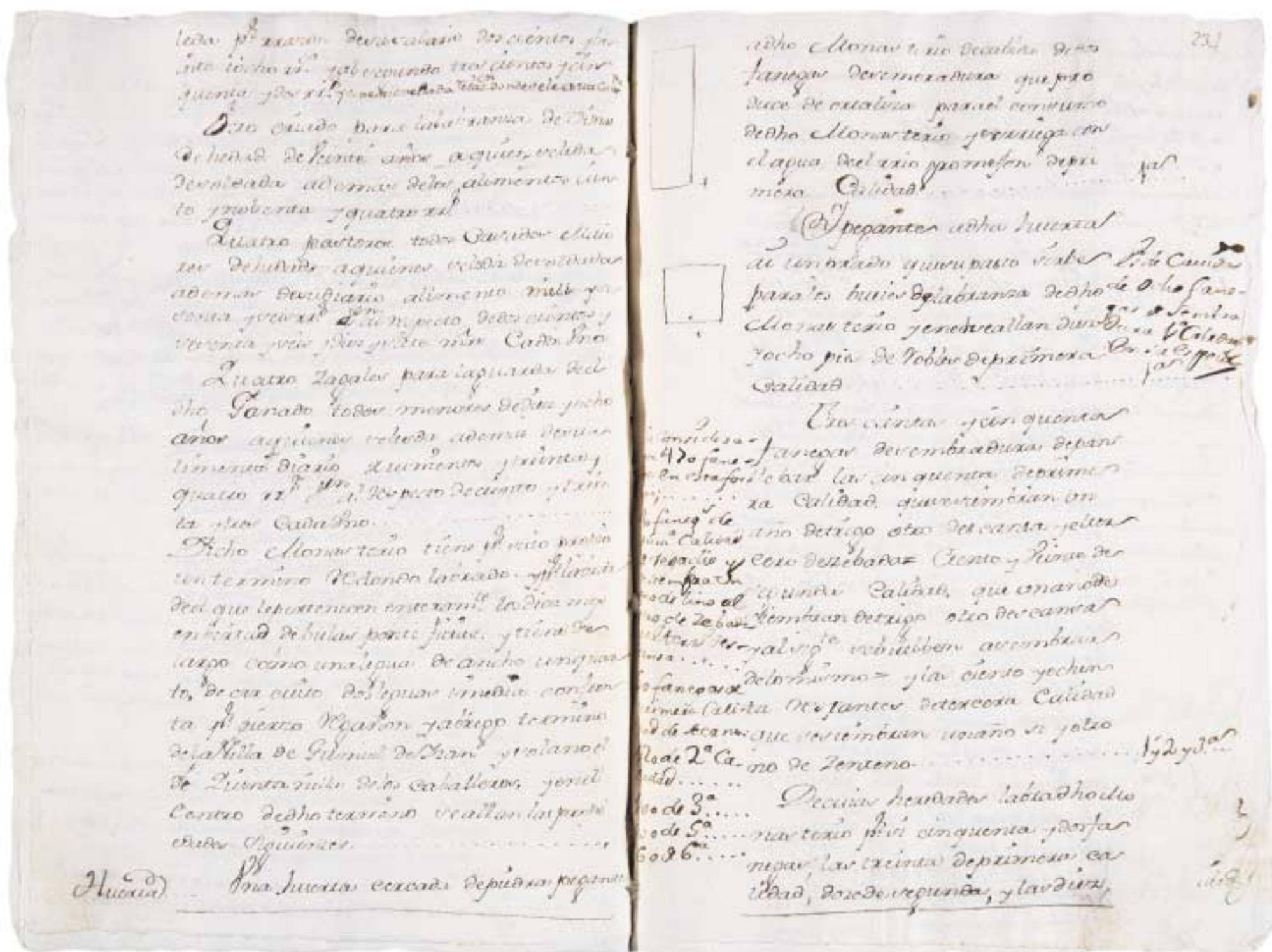
También se hacía el reconocimiento de los **árboles**, señalando si formaban hileras o plantíos, si se hallaban dispersos en una tierra, o en sus márgenes o lindes. En Jaén se contaron. En Cazorla, por ejemplo, había: 165.975 vides, 6.333 higueras, 27.133 frutales, 860 nogales, 3.622 moreras, 9.578 olivos, 3.363 olivas nuevas *que todavía no producen*, 135.769 encinas, 30.890 robles, 138.633 pinos y 15 tejos. En Sevilla hasta se anotó su edad, pues el valor de un naranjo de cinco años no era el de otro de veinte. En las tierras del norte, con la propiedad muy repartida, se encontraron árboles de un dueño cuya tierra era de otro. En ese caso se decía que uno era dueño *del suelo* y el otro *del vuelo*.

Otro tanto se hacía con las **casas**, que se medían, dando sus tres dimensiones. Y así como a las tierras se les daría después un valor en función de su superficie, su calidad y sus aprovechamientos, a las casas que estaban arrendadas se les fijaba como base imponible el importe o renta del alquiler; y si estaban habitadas por sus propietarios, los peritos anotaban lo que se pagaría por ellas si se arrendasen. El reconocimiento de las declaraciones se extendía a las **bodegas**, **tejares**, **molinos** de aceite, harineros, de papel o de zumaque, fuesen de agua o de viento, **batanes**, **martinetes**, **hornos de poya**, etc. Y también a los **huertos** y **herrenes**. Otra comprobación que se hacía era la de los **censos** o cargas hipotecarias de los bienes raíces, debiendo presentar para ello las escrituras o recibos de pago de los réditos. Al margen de la partida, se anotaría: «Verificada».

Los memoriales, relaciones o declaraciones /1



El memorial sobre estas líneas fue dado por el convento de Santa Clara de Alcaudete. En otras partidas llegaron a dibujar incluso los cortijos existentes en algunas tierras. (AHPJ). En el memorial de abajo, los peritos corrigen la superficie de una tierra dada por el mayor-domo del monasterio benedictino de San Pedro, en Gumiel de Hizán. (ADPBU). Las imágenes de la derecha corresponden a documentos de AHPJ y AHPLR.



Una vez recogidos los **memoriales**, el primer paso era hacer dos comprobaciones: la primera, que estaban todos, incluso los de forasteros que tenían tierras, casas o ganados en el pueblo que se estaba catastrando. Si faltaban algunos, el **pregonero** recitaba por todo el pueblo un nuevo bando, dando un nuevo plazo a los morosos y avisando de las sanciones en que podían incurrir. La segunda comprobación era ver si estaban bien hechos: si la letra se entendía, si estaban firmados, si figuraban los datos del declarante y su familia, etcétera.

Por lo demás, se entregaron memoriales de todo tipo. Desde algunos de conventos hechos con primor de monja, a otros tan rudos como sus firmantes. Escuetos de pocas líneas los que nada tenían, verdaderos libros los de algunos grandes propietarios. Con los memoriales recogidos y revisados, empezaba lo serio, lo que llamaban el **reconocimiento**, es decir, la comprobación de lo declarado. Cada tipo de dato tenía un modelo distinto de reconocimiento. Para las tierras, se desplazaban a cada una de ellas los peritos, que leían lo declarado y constataban si coincidía con su parecer sobre superficie, calidad, año o años de barbecho (de *huelga*), secano o regadío, etc. Si no estaban conformes, anotaban en el margen del memorial los datos que consideraban ciertos, como se puede ver en este panel.

